

## ACTA DE DIRECTORIO N° 426

A los 1 días del mes de agosto de 2022, siendo las 17:33 horas se celebra la presente reunión de Directorio de **Supervielle Asset Management S.A.** (la “**Sociedad**”), por videoconferencia en los términos de lo establecido por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) y en consideración a las medidas y recomendaciones dispuestas por Poder Ejecutivo Nacional en ocasión de la pandemia de COVID-19, con la participación de los Directores y el miembro de la Comisión Fiscalizadora que se informan seguidamente. Preside el acto el Presidente de la Sociedad Sr. Guillermo Raúl Guichandut. El Síndico de la Sociedad, Señor Gustavo Hernán Ferrari, hace constar que participan en la presente reunión por videoconferencia los Señores Directores Guillermo Raúl Guichandut y Natacha Verónica Rodríguez. Luego de haber sido constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, se declara válidamente constituido el Directorio y se pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1) Aprobación de la apertura de una ventana de Rescate Parcial de Cuotapartes en el marco del Fondo Común de Inversión “ADBLICK GANADERÍA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO” (el “Fondo”).** El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario y conveniente al devenir del funcionamiento del Fondo proceder a la apertura de una ventana de Rescate Parcial de Cuotapartes en el marco del Fondo, todo ello de acuerdo a lo previsto en el punto 6.11 del Reglamento de Gestión del mismo. Por dicha razón, el Sr. Presidente manifiesta que la Sociedad ha mantenido conversaciones con la evaluadora independiente Chiaradía & Asociados a fin de que se expida respecto de la determinación del precio de Rescate Parcial de las Cuotapartes. En tal sentido, de acuerdo al informe de fecha 29 de julio de 2022 de la citada evaluadora, que oportunamente será publicado en la AIF, el valor de Rescate Parcial de Cuotapartes asciende a la suma de \$1,8021 por cada Cuotaparte. Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que la cantidad máxima total de Cuotapartes a ser rescatadas respetará el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio del Fondo susceptible de rescate en cada oportunidad de rescate parcial de Cuotapartes, según lo previsto en el apartado 6.11 del Reglamento de Gestión del Fondo. Se deja asentado que, en su oportunidad, se procederá a publicar el correspondiente aviso a los Cuotapartistas, donde se informará todo lo concerniente al proceso de rescate, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo. Finalmente, el Sr. Presidente indica que la Sociedad se comunicará con Banco Comafi S.A. en su rol de sociedad depositaria del Fondo a fin de informarle de lo antedicho y coordinar en conjunto las acciones pertinentes para la puesta en marcha del proceso de Rescate Parcial de Cuotapartes referido.

Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la moción del presidente.

**2. Constitución y Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión “Premier Liquidez”.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que se han efectuado los análisis necesarios para el lanzamiento del fondo común de inversión “Premier Liquidez” (el “Fondo”), para los cuales actuarán Supervielle Asset Management S.A. como Sociedad Gerente (el “Administrador”) y Banco Supervielle S.A. como Sociedad Depositaria (el “Custodio”).

El texto del respectivo Reglamento de Gestión del Fondo ha sido acordado con el Custodio y circulado entre los presentes para su revisión. El reglamento propuesto es el Reglamento de Gestión Tipo con trámite acelerado de aprobación, que adopta el texto vigente de las Cláusulas Generales que surgen del art. 19 de la Sección IV del Capítulo II de las NORMAS de la CNV (T.O. 2013) y las Cláusulas particulares con la estructura prevista en el Anexo XIII de la mencionada reglamentación.

Los cargos máximos definidos para el fondo común de inversión “Premier Liquidez” son los siguientes:

**Honorarios del Administrador:** es el 8% (ocho por ciento) anual para las cuotapartes Clase A, 8% (ocho por ciento) anual para las cuotapartes clase B y 8 % (ocho por ciento) anual para la las cuotapartes Clase C.

**Honorarios del Custodio:** es el 4% (cuatro por ciento) anual para las cuotapartes Clase A, 5% (cinco por ciento) anual para las cuotapartes clase B y 4 % (cuatro por ciento) anual para la las cuotapartes Clase C.

**Compensación por Gastos Ordinarios:** respecto a todas las clases de cuotapartes es el 1% (uno por ciento) anual.

**Tope Anual:** es el 13% (trece por ciento) anual para las cuotapartes Clase A, 14% (catorce por ciento) anual para las cuotapartes Clase B y 13 % (trece por ciento) anual para la las cuotapartes Clase C.

Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad aprobar la constitución del fondo común de inversión "Premier Liquidez", su respectivo Reglamento de Gestión y los cargos a dicho Fondo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 17:39 horas, previa lectura del acta por el Señor Presidente.

Guillermo R. Guichandut

Natacha Verónica Rodríguez

Gustavo H. Ferrari